

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento rechaza por “desproporcionadas” las penas impuestas por la Audiencia Nacional a las personas juzgadas por los hechos de Alsasua

El Consistorio reclama que no ingresen en prisión hasta agotar “las vías judiciales existentes” y llama a la ciudadanía a movilizarse

La Comisión de Presidencia ha aprobado una declaración sobre las condenas a las personas juzgadas por los hechos ocurridos en Alsasua en octubre de 2016, cuya sentencia se conoció el pasado viernes. El Ayuntamiento manifiesta “su rechazo por el carácter desproporcionado de las penas impuestas. Una desproporción que ha estado presente en todo el proceso judicial tras la calificación de los hechos como delito terrorista y la investigación, enjuiciamiento y condena por parte de la Audiencia Nacional”.

En un segundo punto, se señala que “teniendo en cuenta la desproporción de las penas solicitamos el no ingreso en prisión de las personas condenadas hasta agotar las vías judiciales existentes”. Además, se ha aprobado un tercer punto en el que se apunta que “la presión política y mediática ha provocado unas penas totalmente desproporcionadas en relación a los hechos. Esta presión ha originado que estos hechos hayan sido calificados como presunto delito de naturaleza terrorista y llegar a una situación exagerada y fuera de rango, un rango de condena que normalmente no se aplica ante este tipo de situaciones similares en otros lugares del Estado”.

Por último, el Ayuntamiento “desde su voluntad de que en este caso se imparta justicia, hace un llamamiento al conjunto de vecinos y vecinas de nuestra ciudad a participar en las diferentes movilizaciones convocadas por el colectivo *Altsasu Gurasoak*”.

La declaración se ha aprobado con 5 votos a favor (EH Bildu, Geroa Bai, Aranzadi e IE) y 4 votos en contra (UPN y PSN).

Pamplona, 4 de junio de 2018

